

DECRETO

Nº 0724

Lanús, 22 ABR 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente S-4060-926/14, por las cuales se elaboró el Proyecto y Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS", el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 4 de junio de 2014, a las 11.00 hs. a los fines de contratar la Obra "AMPLIACION EDIFICIO PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS", con un Presupuesto Oficial de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCIENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.721.089,35), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-926/14.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderán con cargo a la Jurisdicción 1110115000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 43.01, Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 1.3.2. de Origen Provincial.-

ARTICULO 3º.- Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Inspección. El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación por la Dirección Obras de Arquitectura.-

ARTICULO 4º.- El monto total a abonarse no superará el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.-

ARTICULO 5º.- Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las Empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

..//..

ARTICULO 6º. Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir los Pliegos hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.721,08) en la Dirección de Tesorería General. Las consultas se efectuarán con la misma modalidad a la indicada precedentemente.-

ARTICULO 7º. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

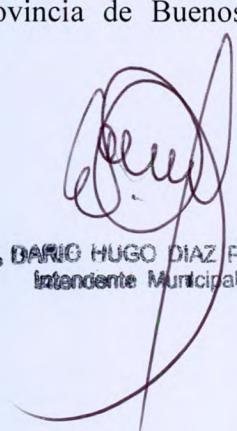
ARTICULO 8º. Por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el Artículo 142º del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 9º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General, la Secretaría de Obras de Infraestructura y la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública para que se agreguen copias de los ejemplares de las publicaciones dispuestas al expediente que nos ocupa, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha de llamado para su apertura. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.-

GGG  
GF

Ad. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA  
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



  
D. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal